



REF: AUTORIZA ADQUISICION MENOR A 10 UTM MANO DE OBRA PINTURA MURO Y REJA FIERRO FRONTIS CESFAM COIHUECO.

DECRETO N° 1708

COIHUECO 30 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra h) y articulo 10 N° 8 de su reglamento.
- 4.- El D.A. N° 6122 del 14 de Diciembre de 2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2012.

CONSIDERANDO

- 1.- Solicitud de Adquisición N° 578 de fecha 28 de Marzo de 2012 del Desamu Coihueco.
- 2.- La necesidad de servicio mano de obra Pintura muro y reja de fierro Frontis del Cesfam Coihueco.
- 3.- Cotizaciones de tres proveedores.

N°	PROVEEDOR	R.U.T.	MONTO
1	Jaime Pino Guzmán	13.619.235-3	\$ 280.000
2	Richard Lagos Cofré	15.875.080-5	\$ 300.000
3	José Guzmán Marchant	8.283.556-3	\$ 300.000

DECRETO

- 1.- Autorícese Adquisición Menor a 10 UTM por Servicio mano de obra Pintura muro y reja de fierro Frontis del Cesfam Coihueco a don Jaime Pino Guzmán por ser el proveedor más conveniente.
- 2.- Emitase Orden de Compra a Proveedor antes mencionado por un valor de \$ 280.000 impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22\_06\_001 "Mantenimiento y Reparación Edificaciones" del Presupuesto de Salud Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
GEORGINA MORENO LOPEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ARNALDO JIMENEZ VENEGAS  
ALCALDE DE COIHUECO

AJV/GM/JJS/BMC/WSP/amm.-